



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 131-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 07 de mayo de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 17-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, Oficio N° 0193-2026-UNCA-VPA, de fecha 06 de mayo de 2026, Informe N° 060-2026-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 06 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia del titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el artículo 34° del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *El Director de RSU, a través del Vicerrector Académico, solicita la aprobación de la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables y autofinanciados, vía acto resolutorio del Comisión Organizadora;*

Que, mediante Informe N° 060-2026-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 06 de mayo de 2026, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2026-UNCA, mediante acto resolutorio de Consejo Universitario;

Que, a través Oficio N° 0193-2026-UNCA-VPA, de fecha 06 de mayo de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2026-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 17-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad APROBAR la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2026-UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2026-UNCA.





RCO N° 131-2026-CO-UNCA, pág. 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciados N° 002-2026-UNCA, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Funcionario responsable de la actualización del portal de transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA AUTOFINANCIADOS N° 002-2026-UNCA

FASES	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
FASE 1: CONVOCATORIA	Publicación de Convocatoria y cronograma	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	Del 13/05/2026 al 15/05/2026
FASE 2: POSTULACIÓN	Inscripción y postulación.	Oficina de Responsabilidad Social Universitaria-Sede Laboratorios (Jr. Garcilazo de la Vega N° 905)	Del 18/05/2026 al 19/05/2026
FASE 3: EVALUACIÓN	Evaluación de los documentos de los proyectos de RSU	Reunión presencial del Comité de Evaluación	20/05/2026
	Declaratoria de Proyectos de RSU aptos y no aptos	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	20/05/2026
	Evaluación de los Proyectos de RSU aptos, por el Comité de Evaluación.	Reunión presencial del Comité de Evaluación	Del 21/05/2026 al 22/05/2026
	Publicación de Proyectos de RSU aprobados	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	22/05/2026
FASE 4: RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN	Publicación de los resultados Finales de los Proyectos de RSU	Portal web Institucional: www.unca.edu.pe	22/05/2026



INFORMES:

- Oficina de RSU - Sede Laboratorios de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', ubicada en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905, Huamachuco – La Libertad.
- Horario: Lunes a jueves de 8:00 a 1:00 pm y de 2:30 pm a 6:00 pm. Viernes: de 8:00 a 2:00 pm
- Portal web institucional: www.unca.edu.pe

